

## SEVILLA

*Edicto*

Diligencia de adición.—En Sevilla a 26 de diciembre de 2000.

La extiendo yo, el Secretario judicial, para hacer constar que por medio de la presente se procede a adicionar el edicto de fecha 27 de noviembre de 2000, que tiene por objeto anunciar las subastas acordadas en el procedimiento de menor cuantía, seguido con el número 93/1997, negociado 3A, en el sentido de hacer constar que el precio de tasación de la finca que sale a subasta es de 23.000.000 pesetas, de todo lo cual doy fe.

Sevilla, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario.—8.522.

## SUECA

*Edicto*

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/2000, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Alexei Magalinskikh y doña Svetlana Megalinskikh, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 5 de abril de 2001, a las doce horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 8 de mayo de 2001, a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 2001, a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 94/00, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Tercero. Vivienda número 3, tipo chalé, sita en niveles menos 6 (0-6), menos 5 (0-5) y menos 4 (0-4), en el bloque I, comunicada interiormente mediante escalera. Tiene acceso mediante una de las escaleras en planta -5 y, además, directo a viales desde la planta -6. Se compone de local de garaje en planta -6; vestíbulo, comedor-salón, cocina, lavadero, baño y terraza en planta -5, y tres habitaciones, dos baños y terraza en planta -4. Todo ello ocupa una superficie útil de 125 metros 35 decímetros cuadrados, y construida, de 144 metros 36 decímetros cuadrados. Mirando desde el lado oeste, linda: En nivel -6, a la derecha, caja de escalera y cuarto de contadores de alumbrado; izquierda, local de garaje y fondo terraplén en nivel -5; a la derecha, caja de escalera y vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2, y por el fondo, zona común. Y en el nivel -4, a la derecha, caja de escalera y vivienda número 4; izquierda, patio de luces, y por el fondo, zona común. Forma parte integrante de un conjunto de viviendas y aparcamientos denominado «Villa Cap Blanc-2», sito en Cullera, en la urbanización «Capo Blanc». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.546, libro 811, folio 184, finca registral número 52.179, inscripción octava de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 32.400.000 pesetas.

Sueca, 5 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—8.552.

## SUECA

*Edicto*

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/2001, se sigue expediente de declaración de fallecimiento del causante don Daniel Martí García, hijo de Daniel y de Teresa, nacido en Sueca (Valencia) el día 9 de agosto de 1914, con último domicilio conocido en Sueca, de donde marchó al estallar la guerra civil española, a instancia de don Mario Martí Rueda, y proveído de esta fecha, se ha acordado publicar el presente dando conocimiento de la existencia del presente expediente con intervalo de quince días a los fines procedentes, conforme dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 15 de febrero de 2001.—El Secretario.—9.072. 1.ª 28-2-2001

## TOLEDO

*Edicto*

Doña Teresa Rodríguez Valls, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1999, se tramita procedimiento de juicio

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Isabel Conde Gómez, contra don Manuel Gómez Ruiz y doña María del Sagrario Gómez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4316-0000-18-0403-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 2001, a las doce horas. Cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en el término de Magán, al sitio de Roma, señalada con el número 56 de plano; que ocupa una superficie de 251 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, en el tomo 1.011, libro 52 de Magán, folio 58, finca número 3.889.

Tasada, a efectos de hipoteca, en 22.250.000 pesetas.

Toledo, 6 de febrero de 2001.—La Secretaria.—8.526.

## TORREVIEJA

*Edicto*

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramita con el número 251/1999, sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Antonio García Lorente, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 4 de abril de 2001; por segunda, el día 2 de mayo de 2001, y por tercera, el día 30 de mayo de 2001, todas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca objeto de subasta

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, inscrita en el tomo 1.894, libro 780, folio 10, finca número 53.594, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 8.752.800 pesetas.

Torrevieja, 2 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—8.555.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Carmen Rodero Monreal, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 28/2000, se siguen autos de testamentaria, a instancia de doña María Dolores Clavero Torres, contra don Amado Clavero Martínez y otros, se ha acordado emplazar a los demandados, doña María Teresa Blasco Clavero y don Amado Blasco Clavero, para que en el término de quince días comparezcan en legal forma ante este Juzgado mediante Abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con-

tinuando el juicio su curso previa su declaración de situación de rebeldía procesal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al anterior demandado expido la presente, en Valencia a 15 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial.—8.582.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 164/1996, instado por la Procuradora doña Magdalena Planelles Rostoll, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Transporte, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penadés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Subastas habilitada en los Juzgados al efecto con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Sala de Subastas correspondiente, dependiente del Decanato de los Juzgados de Valencia, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, «Transporte, Sociedad Limitada», don Juan Pedro Ramírez Giménez y don Bernardo Martínez Penadés, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la dicha Sala de Subastas de los Juzgados, el día 7 de mayo de 2001, a las nueve horas cincuenta minutos, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, tierra secano, finca registral 16.664, partida Bolvens, con vivienda unifamiliar de 139 metros

cuadrados; ocupando una superficie de 18,32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Xátiva, al tomo 878, libro 327, folio 111, y siendo el tipo de subasta, 15.000.000 de pesetas.

Valencia, 17 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—8.583.

### VILLANUEVA DE LA SERENA

#### Edicto

Doña María del Carmen Gil Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo número 280/96, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representado por doña Ana María Romo Fernández, contra doña Isabel Gallardo Alberto y don Julio Roldán Blázquez, en reclamación de 3.285.200 pesetas de principal y costas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados.

La subasta se celebrará el día 4 de abril de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas es como se describe al final del presente.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Villanueva de la Serena, cuenta número 0386000017028096, el 20 por 100 del valor del bien mueble embargado y el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de la tasación o aun siendo inferior cubran, el menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—Los inmuebles que se subastan no se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.